

programa

Acción Estratégica Economía y Sociedad Digital (AEESD) 2016

objeto y cuantía

Ayudas para proyectos en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información en el marco de la **Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital**, dentro del **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016**

subprograma	objeto	cuantía	
		subvenciones	préstamos
Impulso Tecnológico	fomentar la inversión en tecnologías de la información y las comunicaciones con bajo nivel de madurez y alto potencial de transformación del sector TIC mediante la ejecución de proyectos de alto riesgo tecnológico	15 M€	45 M€
Grandes Proyectos	incentivar la puesta en marcha de proyectos con gran valor tecnológico y alto potencial de tracción e impacto socioeconómico	5 M€	15 M€

beneficiarios

☒ PYME ☒ GRAN EMPRESA ☒ AIE (Agrupaciones de interés económico)

proyectos subvencionables

subprograma	proyectos subvencionables	presupuesto		modalidad
		mínimo	máximo	
Impulso Tecnológico	proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental que se encuadren en las temáticas definidas en el anexo IV y contempladas en el art. 4 de la orden de bases reguladoras	0,2 M€	1 M€	individual
Grandes Proyectos	proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental basados en tecnologías que se encuadren en las prioridades temáticas de industrias del futuro o Industria Conectada 4.0 (anexo IV)	1 M€	10 M€	individual subcontrataciones ≥ 25%

modalidad de ayuda

Subvención, Préstamo o una combinación de **Subvención y Préstamo** (respetando los límites de intensidad de ayuda). El pago está supeditado a la presentación de **Garantías por cada modalidad de ayuda concedida** cuyo importe **dependerá de la calificación obtenida** por el beneficiario en el **criterio de solvencia financiera**. Las garantías sobre la subvención se liberarán tras la certificación final del proyecto. Las garantías del préstamo se liberarán a medida que se produzca el reembolso del préstamo, una vez que el importe del préstamo vivo sea igual o menor al del préstamo avalado. La cuantía a liberar será igual al importe del exceso de la garantía sobre el préstamo vivo.

Características de los préstamos:

importe	complemento de la subvención hasta el 100% del coste financiable
plazo de amortización	5 años con 2 años de carencia
tipo de interés	0%

intensidad de la ayuda

nota criterio de innovación tecnológica (N)	PYMES	resto
N ≥ 17 puntos	50%	40%
13 puntos ≤ N < 17 puntos	35%	25%
8 puntos ≤ N < 13 puntos	30%	20%

plazos

inicio	pendiente de publicación de la Convocatoria
fecha límite de presentación	20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»
resolución	seis meses desde la publicación de la correspondiente Convocatoria
ejecución	desde la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda hasta el 31/12/2018
justificación	hasta el 31 de marzo del año inmediato posterior al de cada anualidad de ejecución
pago	anticipado en 2 fases previa presentación de garantías: 1ª fase pago del 75% de la subvención y del préstamo. En la 2ª fase , el 25% .
garantías	30 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución de concesión

tramitación

con certificado digital

normativa reguladora

Orden de Bases: BOE - Orden IET/786/2013, de 7 de mayo (<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-4838>)

Convocatoria 2016: [Resolucion SETSI Convocatoria Ayudas AEESD-1-2016_firmada.pdf](#)

más información

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/505475>